

## **POR EL COMPROMISO CONJUNTO PARA LA SUSTENTABILIDAD HÍDRICA**

La vulnerabilidad de los centros de población en el país ante las contingencias hidrometeorológicas es mayor que nunca en este momento. El calentamiento global provoca en México y en el mundo que la variabilidad de las precipitaciones y escurrimientos se incremente, intensificando el impacto de las lluvias y la duración e intensidad de las sequías.

Los mayores riesgos hídricos que enfrentamos hoy se asocian a la creciente degradación de los recursos naturales, a la inadecuada ordenación territorial y la consecuente ocupación de zonas de riesgo, así como a la vulnerabilidad de la infraestructura y operación de los sistemas hidráulicos, factores que están siendo agravados por los efectos del calentamiento global y, se prevé, que puedan agudizarse en el futuro.

También es una realidad que la capacidad de desalojo de aguas en muchas ciudades y regiones del país está superada, por lo cual año con año debemos construir diversas obras para ampliar la infraestructura existente, además de incluir elementos de resiliencia en nuestra planeación de largo plazo, a efecto de incrementar la capacidad de recuperación de nuestros centros de población ante una grave contingencia.

Por lo anterior, es apremiante modificar el criterio reactivo de atención a los desastres hidrometeorológicos, para adoptar un enfoque de carácter preventivo, con el consecuente fortalecimiento de los sistemas de información, con la finalidad de medir y mapear adecuadamente las amenazas, vulnerabilidad y propensión al riesgo.

Es de la mayor importancia adoptar un nuevo esquema de corresponsabilidad y concurrencia entre los diferentes órdenes de gobierno, sin que se soslaye la participación de la sociedad, a fin de tomar medidas preventivas y de mitigación para enfrentar las contingencias y con ello minimizar los daños, para beneficio de todos los mexicanos.

Para cumplir con estos propósitos, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal, en corresponsabilidad con el Gobierno de la República y en conformidad con sus leyes locales, asumirán, de mutuo acuerdo, los siguientes compromisos:

### **1. Detectar y reparar la infraestructura hidráulica con riesgo de falla (bordos, presas, estructuras de control, cárcamos, plantas de bombeo, entre otras).**

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal, con la cooperación de la Conagua, mantendrán actualizado el inventario de la infraestructura hidráulica de cada entidad, señalando aquella con riesgo de falla y los impactos que puede provocar, así como las acciones y tiempos de ejecución de las medidas correctivas que llevarán a cabo, cada uno, en el ámbito de su competencia.

### **2. Asegurar que la infraestructura hidráulica esté en condiciones de operar.**

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal garantizarán, en conjunto con los municipios, que la infraestructura hidráulica para el desalojo de aguas como drenajes pluviales y sanitarios, cárcamos, plantas de bombeo y otros, cuente con todos los elementos necesarios para su operación, efectuando acciones de mantenimiento con la periodicidad adecuada.

Coadyuvando con lo anterior, la Conagua garantizará la correcta operación de la infraestructura hidráulica a su cargo.

### **3. Evitar que obras de infraestructura tales como carreteras, puentes, instalaciones eléctricas o petroleras, plantas de bombeo y/o de tratamiento, interfieran con el funcionamiento del sistema hidrológico.**

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal, en conjunto con la Conagua, realizarán un inventario de obras que interfieren en el funcionamiento hidrológico, identificando las dependencias que las autorizaron y/o ejecutaron para determinar soluciones conjuntas, así como el compromiso de evitar que se realicen más en el futuro.

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal, se comprometen a garantizar que los bordos de protección no se utilicen para construir obras que pongan en riesgo su estructura, como vías de comunicación, drenajes, líneas de agua potable, gas o de energía eléctrica, entre otras.

### **4. Actualizar los Atlas de Riesgos por inundaciones.**

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal, en coordinación con el Gobierno de la República, se comprometen a realizar y actualizar cada año sus Atlas Estatales de Riesgos por Inundaciones, señalando claramente las zonas de peligro, considerando la información con que cuentan las dependencias involucradas, para difundirlos en los municipios y, en su caso, delegaciones políticas, y entre la población.

La Conagua integrará, con los Atlas de Riesgos de cada entidad y la información de otras dependencias federales, el Mapa Nacional de Riesgos por Inundación.

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal se comprometen a colaborar con los municipios y, en su caso, delegaciones políticas, para identificar sus zonas inundables y que estos elementos de ordenamiento hidráulico sean considerados en sus planes de desarrollo urbano y en la normatividad de construcción correspondiente.

## **5. Instalar y mejorar el sistema de alertamiento.**

La Conagua integrará los sistemas de alertamiento temprano que operan en las diversas Dependencias Federales, las Entidades Federativas y el Distrito Federal, concentrando la información en un sólo sistema a cargo del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), mismo que estará disponible para todas las dependencias y niveles de gobierno. Adicionalmente, se compromete a iniciar la creación de la Agencia Mexicana de Huracanes y Tiempo Severo.

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal se comprometen a coadyuvar con la Conagua en el monitoreo permanente de las precipitaciones, los escurrimientos y el comportamiento de los cuerpos de agua, así como a establecer canales de comunicación, claros, oportunos y disponibles las 24 horas para atender casos de emergencia.

También asumen el compromiso de difundir en la sociedad, los planes operativos de atención a emergencias hidrometeorológicas de sus principales centros de población, incluyendo en ellos la interacción de todas las dependencias involucradas, así como las acciones para mejorar el tiempo de respuesta, tanto del equipo como del personal calificado, frente a diversas contingencias.

## **6. Limpiar y desazolvar los cuerpos de agua.**

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán coadyuvar con la Conagua para identificar, coordinar y ejecutar acciones de limpieza y desazolvar en los cuerpos de agua superficiales de sus respectivos territorios, con el fin de recuperar su capacidad natural de conducción y/o almacenamiento y mitigar riesgos ante posibles lluvias extraordinarias.

Asimismo, se comprometen a trabajar en coordinación con los municipios para que, antes de la temporada de lluvias de cada año, sean limpiados y desazolvados los drenajes de los centros de población, además de coordinar los esfuerzos de los municipios y, en su caso, delegaciones políticas, para garantizar el adecuado

manejo y disposición de residuos sólidos, evitando que lleguen a la calle y obstruyan las redes de drenaje y cuerpos de agua.

## **7. Dar seguimiento a las acciones para la mitigación de riesgos por sequías e inundaciones.**

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal se comprometen a elaborar un programa de prevención y mitigación de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos, que incluya acciones de corto, mediano y largo plazo, considerando prioritariamente la construcción de obras de infraestructura para la protección a centros de población, valorándolas de acuerdo al grado de vulnerabilidad de cada zona.

Para ello, la Conagua reorientará las inversiones conjuntas con los Gobiernos Estatales, municipios y el Distrito Federal, priorizando la prevención y mitigación de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos, así como la adecuación oportuna de la normatividad vigente para agilizar el apoyo de los programas federales y fortalecer la capacidad de ejecución local.

La Conagua, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal, se comprometen a revisar y supervisar la aplicación de los Protocolos de Operación de Presas, garantizando el adecuado manejo de estas estructuras para disminuir los riesgos por inundación y sequía.

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal garantizarán que los particulares que operan presas en su territorio, cumplan con los estándares y Protocolos de seguridad hídrica.

Adicionalmente, la Conagua fortalecerá la capacidad de los centros regionales para la atención de emergencias.

## **8. Adoptar medidas de prevención en condiciones de sequía.**

Cuando se registre un periodo de sequía, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal se comprometen a llevar a cabo acciones para reducir la vulnerabilidad de su entidad ante dicho fenómeno, tales como la racionalización del consumo de agua en actividades productivas, y la reducción programada del suministro de agua a los centros de población, informando oportunamente a los usuarios.

También se comprometen a identificar e informar a la Conagua de las comunidades afectadas de manera recurrente por las sequías, con el fin de valorar

los proyectos que ofrezcan una solución definitiva y, para las que no sea posible, establecer mecanismos de atención permanente a través de esfuerzos conjuntos.

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal se comprometen a coadyuvar en la instrumentación de las decisiones técnicas que determine el Comité de Operación de Obras Hidráulicas, respecto a la operación de presas y autorización de los volúmenes anuales, en función de las estadísticas de escurrimientos y precipitaciones, y los niveles de almacenamiento y demandas, difundiendo entre los usuarios las razones por las que se reducen los volúmenes asignados.

También se responsabilizarán de realizar un programa de mediano plazo para intensificar el reúso y el intercambio de agua de pozos por agua tratada en la industria y la agricultura, en aquellos lugares donde sea factible.

#### **9. Fortalecer los organismos locales de agua.**

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal se comprometen a fortalecer las capacidades de las comisiones estatales de agua, para que tengan un área de seguimiento con personal capacitado suficiente, que les permita vincularse con los municipios y, en su caso, delegaciones políticas, y facilite las acciones para garantizar el cumplimiento de los compromisos aquí establecidos.

La Conagua se compromete a brindar la asesoría y capacitación necesarias, a fin de que los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal fortalezcan sus capacidades técnicas y puedan cumplir oportunamente con todos los puntos del presente Acuerdo.

#### **10. Convenir el contenido del presente Acuerdo de Corresponsabilidad con los municipios y, en su caso, delegaciones políticas.**

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal se comprometen a convenir el presente Acuerdo con los municipios y, en su caso, delegaciones políticas, convocando su participación en el cumplimiento del presente documento, en el ámbito de su competencia.

El Gobierno de la República, a través de la Conagua, entrega a cada Entidad Federativa y al Distrito Federal un documento que contiene una visión general de la vulnerabilidad del país ante fenómenos hidrometeorológicos, así como una serie de recomendaciones no limitativas que serán complementadas en el tiempo con trabajo conjunto.

El cumplimiento de los compromisos aquí asumidos será evaluado anualmente, por lo que cada una de las partes deberá presentar un informe sobre los avances de cada compromiso.

**ooOoo**